



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002399

Decreto No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, que debe ser provista por necesidad del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional a IVON VANESSA RINCON MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.445 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, a IVON VANESSA RINCON MALDONADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.398.445 de Cúcuta, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.600.291) MONEDA CORRIENTE, y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de Talento Humano de esta Gobernación.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002399

Decreto No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador

05 DIC 2024

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado

Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado - Jurídico

Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General